



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000151

Callao, 06 JUL. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de setiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el Título Segundo, Disposiciones Comunes para la Aprobación de Donaciones, el artículo 10 señala que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar y aceptar las donaciones;

Que, mediante Correspondencia N° 012384 el señor Rolando Javier Torres Costa, en representación de su menor hijo Álvaro Torres Masías, solicita apoyo económico a la Municipalidad Provincial del Callao a favor del referido menor, requiriendo en donación la suma de US\$ 2,000.00 dólares americanos para solventar el viaje del menor a la ciudad de Brive La Gaillarde – Francia, al haber clasificado para representar al Perú y a la Provincia Constitucional del Callao en el Campeonato Mundial Juvenil de Remo Junior World Rowing Championship, a realizarse del 05 al 08 de agosto de 2009, de acuerdo al Oficio Circular N° 034-2009-FPR expedido por la Federación Peruana de Remo – Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Informe N° 105-2009-MPC/GGSSC, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales señala que la Municipalidad Provincial del Callao, como gobierno local, tiene la facultad de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general; en tal sentido, considera procedente la donación solicitada;

Que, mediante Memorando N° 885-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, refiere que respecto a la donación solicitada, se debe señalar que en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2009 carece del crédito presupuestal requerido, debiendo incorporarse en la fase de la modificación presupuestaria del Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2009; por

tanto, agrega que el crédito presupuestal solicitado será habilitado en la Octava Modificación Presupuestaria en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; en tal sentido, amerita otorgar el crédito presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1010-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 315-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, adscrita de dicha Gerencia General, el cual refiere que tratándose de una donación, se advierte que la misma se encuentra regulada en la Ordenanza Municipal N° 000048 cuyo artículo 39 regula lo concerniente a las donaciones de activos fijos, bienes no depreciables, dinero en efectivo, enseres, especies y otros bienes recibidos y entregados en donación por la Municipalidad Provincial del Callao; por tanto, es de opinión que resulta procedente la aprobación de la donación a favor del menor Álvaro Torres Masías;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la donación de US \$ 2,000.00 (dos mil y 00/100 dólares americanos) a favor del menor Álvaro Torres Masías, con la finalidad de solventar su viaje a la ciudad de Brive La Gaillarde – Francia y cubrir los gastos que demande su participación, representando al Perú y a la Provincia Constitucional del Callao, en el Campeonato Mundial Juvenil de Remo Junior World Rowing Championship, a realizarse del 05 al 08 de agosto de 2009.
2. Autorizar a la Gerencia General de Administración a girar el cheque y entregar la donación, precitada en el artículo anterior, al padre del menor, señor Rolando Javier Torres Costa quien, en un plazo de treinta días después del Campeonato, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad Provincial del Callao de la donación entregada, bajo apercibimiento de rembolsar la suma que no sea utilizada para el fin indicado en el artículo precedente.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias que requiere el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar la donación del trámite de Comisiones y el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
20 SEP 2012
Callao